Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 206/2019 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES, A LA EMPRESA PETROMAX S.R.L., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2019.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 07 de agosto de 2019

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Contratación Directa Nº 13/2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" en fecha 06 de agosto de 2019, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 367382.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: PETROMAX S.R.L. por la suma total de 111.159.000 (Guaraníes Ciento once millones ciento cincuenta y nueve mil).----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por contratación directa Nº 13/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES", a la empresa **"PETROMAX S.R.L.",** por ser la oferta que se ajusta a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumple con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **PETROMAX S.R.L.** CON RUC Nº 80044525-2, PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES EL EJERCICIO 2019, POR EL MONTO DE 111.159.000 (Guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y nueve mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Provisión de Referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín Lopez Mathei.
Intendente Municipal